Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

CONTRATO HMIST N° 4/2021

LCO N° 1/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" PLURIANUAL - ID N° 396.614

Entre EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avenida Santísima Trinidad e Itapuá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nick Derlys Eladio Ocampos Mendoza, con cédula de identidad N° 978.381, Director del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**, designado por **Resolución D.G.RR.HH. N° 3914** de fecha 11 de setiembre de 2021; facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 205** de fecha 3 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.**, con **RUC 80008378-4 , domiciliada en Avenida Eusebio Ayala N° 4438 casi De la Victoria, ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el Sr. **Gustavo Cristian Esteban Rautemberg Cuevas, con cédula de identidad N° 405.899**, en **Poder Especial Amplio Escritura N° 110 otorgado ante el Escribano Jose Maria Livieres Guggiari Registro N° 940**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de la LCO N° 1/2021 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" PLURIANUAL - ID N° 396.614** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer derechos y obligaciones de las partes Contratantes con relación a la LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 396.614 y las constancias de Plurianualidad en las cuales están previstas las partidas presupuestarias sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación n° 31. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución HMIST N° 2/2021.

GRIMEX S.A

Ocampos
General - HST

Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

CONTRATO HMIST N° 4/2021

LCO N° 1/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" PLURIANUAL - ID N° 396.614

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
5	Muslo de Pollo	Pechugón	Nacional	Kilogramo	1332	11.400	15.184.800
6	Pechuga de Pollo	Pechugón	Nacional	Kilogramo	1332	11.720	15.611.040
7	Naranja	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	336	3.540	1.189.440
8	Ajo	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	72	17.700	1.274.400
9	Cebolla	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	960	3.185	3.057.600
10	Cebollita en hoja	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Unidad	396	1.770	700.920
11	Locote verde	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	960	5.900	5.664.000
12	Papa negra	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	528	3.185	1.681.680
13	Perejil	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Unidad	360	945	340.200
14	Remolacha	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	120	4.720	566.400
15	Repollo	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	120	3.540	424.800
16	Tomate	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	1920	4.955	9.513.600
17	Zanahoria	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	360	3.300	1.188.000
18	Zapallo Nacional	Distribuidora Los hermanos	Nacional	Kilogramo	1920	1.650	3.168.000
20	Arroz	Poni	Nacional	Kilogramo	600	4.190	2.514.000
22	Atún	Sun	Tailandia	Unidad	1200	5.840	7.008.000
23	Azúcar blanca	Delice	Nacional	Kilogramo	1200	4.600	5.520.000
28	Extracto de Tomate	Baggio	Argentino	Unidad	480	7.375	3.540.000
33	Galleta Molida	La Criolla	Nacional	kilogramo	300	4.720	1.416.000
35	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Colonial	Nacional	Unidad	720	18.290	13.168.800
36	Huevo de gallina	San Carlos	Nacional	Unidad	4800	590	2.832.000
45	Orégano	Arco Iris	Nacional	Unidad	120	5.790	694.800
46	Pimienta negra	Arco Iris	Nacional	Unidad	120	6.680	801.600
47	Poroto San Francisco	Delice	Nacional	Kilogramo	120	14.260	1.711.200
49	Queso rallado	Sancor	Argentino	Unidad	60	28.200	1.692.000
50	Sal gruesa yodada	Unisal	Nacional	Kilogramo	60	1.770	106.200
51	Sal fina yodada	Unisal	Nacional	Kilogramo	240	1.770	424.800
53	Tapa para tarta (Disco para pastelón)	La Criolla	Nacional	Unidad	720	4.840	3.484.800
54	Te de Anis	Te Guarani	Nacional	Unidad	120	9.020	1.082.400
56	Te de negro	Te Guarani	Nacional	Unidad	120	7.135	856.200
57	Vinagre blanco	La Copa	Nacional	Unidad	215	3.835	824.525
58	Yerba Mate	Campo Verde	Nacional	Kilogramo	300	8.260	2.478.000

Total: 109.720.205

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO. ------**

GRIMEX S.A

Ocampos
Director General - HST

Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de los Bienes del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GRIMEX S.A

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRIN.

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

GRIMEX S.A